

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

**Diputación Provincial de Madrid**

**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**

**EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Miguel Olmedo de Diego (321-2-13.606), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de abril de 1953, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de julio de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—100)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de la niña Natividad Barrios Pardo (318-6-11.717), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de diciembre de 1950, con siete meses y catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—101)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**  
**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO**

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una tercera subasta urgente para la adquisición de prendas con destino al Grupo de Tiradores de Ifni, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

2.072 pares de botos, al precio límite de 220 pesetas par.

1.619 tárbux, al precio límite de 42 pesetas unidad.

4.214 pares de calcetines, al precio límite de 12,10 pesetas par.

1.917 toallas, al precio límite de 26,60 pesetas unidad.

1.111 chilabas rayadas, al precio límite de 360 pesetas unidad.

Esta tercera subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 8 de agosto de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, número 1.º, de dicho Reglamento, y el 56 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta tercera subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta tercera subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta tercera subasta urgente la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El modelo de proposición que ha de regir en el acto de la subasta es el publicado en el «D. O.» del Ministerio del Ejército número 50, de fecha 28 de febrero de 1957.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios

Madrid, 20 de julio de 1957.

(O.—33.742)

**Ministerio del Aire**

**ESTADO MAYOR**

**Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «Dos consolas tipo A», por un importe límite de 1.900.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las nueve treinta horas del día 21 de agosto de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—3.654)

(A.—8.357)

**Ministerio del Aire**

**ESTADO MAYOR**

**Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «Dos consolas tipo B», por un importe límite de 900.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez treinta horas del día 21 de agosto de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—3.652)

(A.—8.355)

**Ministerio del Aire**

**ESTADO MAYOR**

**Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «30 equipos de H. F. tipo SCR-287», por un importe límite de pesetas 1.200.000.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las once treinta horas del día 21 de agosto de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—3.655)

(A.—8.356)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Don Benito Jiménez Ezquerro, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 29 del actual, a las doce horas, dará comienzo en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, 9, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones comprendidas en los siguientes lotes:

Lote 1.—Nueve botellas de ginebra «Gordon's», 13 ídem de whisky (8 «White Horse», una «Gleudronach», una «Old Argyll», una «King Leisure» y 2 «Haig's»), 22 botes de piña tropical «Libbys», de 1 kg., 22 ídem de pera «Libbys» de 1 kg., 103 de toronjas «Libbys» de 1/2 kg., 75 ídem de jugo de piña «Libbys» de 1/2 kg., 67 ídem de «cocktail» de frutas «Libbys» de 1 kg., 54 botellitas de salsa de tomate «Libbys» de 397 grs., 36 ídem de sopa «Liebbig» de 1/2 kg., 41 ídem íd. de 250 grs. «Lacroix», 26 ídem de sopa de aves, 24 botes de 1,600 kgs. de jugo de tomate «J. W.», 9 botes de 1,600 kgs. de jugo de frutas «J. W.» y 9 ídem íd. de 1,600 kilogramos de orange «Juise Flagstaff», tasado en 13.600 pesetas.

Lote 2.—Cuatro botellas de ginebra «Gordon's», 11 ídem de whisky «Ballantine's», 7 botellas de salsa «Perris», 2 frascos de mostaza «Sabora», 3 ídem «Colman», 60 paquetitos de 5 láminas de chicle «Wrigleis», 40 ídem de 2 unidades «Bazooka», 43 botes de piña «Dole» y «Lone Tree», 25 ídem de cerveza, de 12 onzas, «Grand Prize», y 48 botes de jugo de tomate «College Inn», tasado en 3.861 pesetas.

Lote 3.—Ocho botellas de coñac «Martell», 3 ídem de whisky (una «Ballantine's» y 2 «White Horse») y 32 tarros de caviar «German», tasado en 2.290 pesetas.

Lote 4.—Veinticuatro botellas de whisky «Black White» y «Jhonnie Walker», tasado en 3.600 pesetas.

Lote 5.—Doscientas cincuenta y tres botellas de champagne (36 «Mum» cordón rouge, 50 «Mercier», 21 «Veuve Cliquot», 85 «Pommery», 48 «Moet Chandon», 12 «White Star» y una «Mum» cordón verde), tasado en 37.950 pesetas.

Lote 6.—Ciento cuatro botellas de whisky (36 «Queen Anne», 35 «Ballantine's», 9 «Mackenzie», 12 «White Label» y 12 «George IV»), 34 de coñac (11 «Martell» cordón bleu y 23 «Courvoisier») y 5 de vino «Calvados», tasado en 20.350 pesetas.

Lote 7.—Trescientos veinticuatro botes de jugo de piña «Libbys», 55 botes de sopa «Liebbig», 500 paquetes de extracto de carne «Knorr», 12 sobres de crema de espárragos «Knorr», 47 tarros de mostaza «Colman», 5 tarros de jugo «Bovril» de 4 onzas, 7 ídem de 2 onzas, 16 tarros de mostaza «Savora», 99 frascos de jugo «Maggi» de 236 gramos y 31 paquetes de 2 porciones de caldo «Knorr», tasado en 14.135 pesetas.

Lote 8.—Doscientas veintiocho botellas de whisky (30 «White Horse», 42 «Black White», 36 «Jhonnie Walker» y 120 «White Label»), tasado en 34.200 pesetas.

Lote 9.—Ciento cuarenta y seis botellas de whisky (6 «Catto's», 35 «Haig's», 12 «Ballantine's», 21 «Stewart», 36 «Five Lords», 24 «Scotlis Cream» y 12 «Kings Choige»), tasado en 21.900 pesetas.

Lote 10.—Diez botellas de champagne «Veuve Cliquot» y 148 botellas de coñac «Martell», tasado en 20.000 pesetas.

Lote 11.—Cuarenta y ocho botes de piña tropical «Del Monte» de 1 kg., 48 ídem «Del Fuente» de 1 kg., 24 botes de piña tropical «Libbys» de 567 grs. y 96 de piña «Libbys» de 1 kg., tasado en 8.400 pesetas.

Lote 12.—Dos lápices de labios «Pond's», 5 ídem «Tangee», 24 frascos

de lacas «Dura Gloss», un estuche neceser con peine y lima de uñas, 2 brochas de afeitar, 2 cepillos de dientes, 20 hojas de afeitar «Guillette», 220 ídem «Begonia», 7 frasquitos de esencia «Plaisir», «Tabourner» y «Jourdain», 2 carrozas de plástico con frasquitos de esencia, 50 frasquitos de esencia «Flogart», 36 tubos de pasta dentífrica «Colgate», una caja de maquillaje «Angel Face», 15 kgs. de vaselina filante y 374 profilácticos, tasado en 1.714 pesetas.

Lote 13.—Seis cajas de polvos «Caron», 22 cajas de maquillaje «Max Factor» grandes, 10 ídem pequeñas, 2 de rimel «Max Factor», 13 de maquillaje «Puff», 3 polveras «Love Pat Revlon», 9 recambios ídem, 2 cajas de crema «Mum», una caja con tres pastillas de jabón «Aquamarine», 5 frascos de maquillaje «Max Factor», un frasco de colonia «Bandit», 8 de extracto (2 «Ma Griffe», 1 «Bantit», 1 «Femme» de Marcel Rochas, 4 «Balenciaga»), 3 frascos de lacas «Dura Gloss», una máquina de afeitar «Guillette» One Piece, una ídem «Guillette» en estuche de plástico, una máquina de afeitar eléctrica «Braun», 180 hojas de afeitar «Begonia», 33 redcillas «Miss», 14 lápices de labios «Revlon», 8 ídem de lujo, 12 recambios de lápices de labios «Revlon» grandes, 20 ídem pequeños, 9 ídem «Lancome», un tubo de crema «Ixenol» y un bote de polvos de talco «Revlon», tasado en 6.120 pesetas.

Lote 14.—Trescientos sesenta y siete tarros de baquelita «Vitalia», para crema; 434 frascos de lacas «Dura Gloss», algo mermados; 16 frascos de brillantina «Yardley», 10 ídem líquida, una caja de rimel «Max Factor», 2 recambios ídem, 4 cajas de colorete «Max Factor», 7 de brillantina solidificada «Yardley», 33 cajas de maquillaje «Max Factor» pequeñas, 7 cajas de polvos «Max Factor» grandes, 10 de maquillaje «Puff», 26 cajas de polvos faciales «Caron», 2 lápices de cejas «Max Factor», 46 alicates cortapieles, 3 ídem pequeños, 3 frascos de perfume «Lanvin» de 15 grs., 128 cepillos de cabeza, de nylon (52 «Elefante», 9 «Vitapointe» y 67 sin marca), un recambio de maquillaje «Coty», 52 pulverizadores «Brevette», 16 frasquitos «Venus Helenia», 21 tarros de crema «Bloom Chicago», 142 pares de orejeras «Sphinx», tasado en 9.679 pesetas.

Lote 15.—Tres cortes de camisa de nylon, 6 pares de medias y 9 combinaciones de nylon, 42 pulseras de reloj, de señora y caballero (13 «Watch Band», 9 «Kameko» y 20 sin marca), 9 cadenas con crucifijo y 14 pares de calcetines de nylon, tasado en 2.220 pesetas.

Lote 16.—Veinte cadenas con crucifijo, 6 tapetes de plástico, 7 bolígrafos, 4 cortauñas, una pulsera de reloj, cuatro faldas canchán, 12 frascos de lacas «Dura Gloss», 2 muñecos de goma, 209 pañuelos de gasa, 10 ídem de seda, 10 ídem moqueros, 18 pares de calcetines de nylon, tasado en 3.050 pesetas.

Lote 17.—Seis pares de medias de nylon, una faja de señora «Van Raalte», una combinación de nylon, 3 bufandas de lana, 7 pares de calcetines de lana, 2 corbatas de seda, 7 conjuntos de orlón, 11 jerseys de lana, 7 bufandas de lana y nylon, 14 pañuelos de gasa, 26 pañuelos de seda y 23 de batista, tasado en 5.450 pesetas.

Lote 18.—Un corte de vestido de lanilla, tipo escocés; 29 pañuelos de seda, 1 de lana, y 3 bufandas de seda, tasado en 2.646 pesetas.

Lote 19.—Cuarenta y un pañuelos de seda, 6 ídem de lana y una bufanda de seda, tasado en 3.745 pesetas.

Lote 20.—Siete piezas de tiras bordadas, suizas, de 9,20 metros; 43 piezas de puntilla de bolillos de 5, 6 y 7,5 centímetros de ancho, con un metraje total de 1.419 m.; 66 m. de puntilla de algodón de 5 centímetros de ancho y 35 piezas de puntilla de más de 5 centímetros de ancho, tasado en 7.895 pesetas.

Lote 21.—Ciento dos pulseras de reloj (2 «Multiflex», 5 «Rite Fit», 3 «Spandro», 2 «Kameko» y 90 sin marca), 68 cadenas con crucifijo, 200 hojas de afeitar «Guillette» y 10 ídem «Conbenbo», tasado en 1.990 pesetas.

Lote 22.—Cien cadenas con crucifijo y 21 pulseras de reloj, extensibles, sin marca, tasado en 1.315 pesetas.

Lote 23.—Cincuenta y cinco pulseras de reloj, extensibles, de señora y caballero, doradas y niqueladas (25 «Stanless Steel», 19 «Airflex», 2 «K. J.», 3 «Lennon», 4 «Double», 1 «Spandro» y una sin marca), tasado en 2.725 pesetas.

Lote 24.—Trescientas cincuenta pulseras de reloj, extensibles, «Multiflex» (97 de caballero y 253 de señora), tasado en 15.940 pesetas.

Lote 25.—14.400 plumines de acero, «Iridinoid», tasado en 8.640 pesetas.

Lote 26.—Ciento treinta y cuatro plumas estilográficas (55 «Congress 55», 30 imitación «Parker 51», 11 «Aurea», 9 «Junior», 8 «Saffer», 9 «Special 21», 4 «Hema 55», 2 «Freggia D'oro», una «Master», una «Montemar», una «Corsar», dos sin marca y una «Parker 21», y 36 bolígrafos (25 «Made in U. S. A.», 4 «Hurricane», 2 «My Favorite», 1 «Kwik Klik», 1 «Wingomatic», 1 «Rosy» y 2 sin marca), tasado en 1.720 pesetas.

Lote 27.—Cinco mil ciento setenta y siete plumillas distintos tipos, 536 ídem de rotular y una cinta métrica de 1 m., en estuche de plástico, tasado en 3.490 pesetas.

Lote 28.—Cuatrocientos diez lapiceros «A. W. Faber» 1.221, 3H, negros; 210 ídem íd. 4.080 «Cop.», encarnados, y 100 ídem íd. 9.101 HRT, negros, tasado en 1.340 pesetas.

Lote 29.—Cincuenta y siete lapiceros de 4 colores «Super Norma», 6 plumas estilográficas «Parker 21», 8 ídem «Vacumatic», 3 ídem «Parker Victory», 55 ídem «Junior», 285 carretes de cinta adhesiva (193 «Speedfix» y 92 «Tesafilm»), 85 portaminas «Scripto» y 27 estuches con 2 barajas de póker, tasado en 9.835 pesetas.

Lote 30.—204 rollos de cinta adhesiva «Signolit» (198 de 20 mm. y 6 de 12 mm. de ancho), tasado en 816 pesetas.

Lote 31.—Tres mil ochocientos libros de Gramática Castellana, con un peso aproximado de 800 kilogramos, depositados en la Estafeta de Cambio E, calle de Pizarro, 17, tasado en 3.400 pesetas.

Lote 32.—Doscientos catorce cascos de paja para sombreros jipijapa, marca «Sisol», tasado en 8.560 pesetas.

Lote 33.—Veintiocho cargas «Kodak» de 35 mm., 7 carretes fotográficos en color de 6 x 9 «Kodak», 2 cargas de 20 exposiciones «Kodak», una máquina fotográfica «Boy» y 54 estuches de 6 rollos «Kikufilm», tasado en 1.880 pesetas.

Lote 34.—Dos cajas de placas fotográficas «Kodak», en color, de 10 placas de 9 x 12; 6 lámparas de flash «General Electric», 31 m. de película virgen «Kodak Plus X», 25 ídem «Kodak» de 35 mm., una máquina fotográfica «Lindar» alemana, una ídem «Contax», ob. 1.5, núm. 1167827, con fotómetro; una ídem «Regula King», núm. 61646, ob. 2,8 y 1 ídem, «Regula King», número 1044244, ob. 2,8, tasado en 13.030 pesetas.

Lote 35.—Trece cuchillos de mesa franceses, 12 ídem de postre y un aparato de radio «General Electric», de 5 lámparas, núm. C103G26, tasado en 2.130 pesetas.

Lote 36.—Aparato de televisión «Grundig», tipo FS 450, núm. 50907184, tasado en 35.000 pesetas.

Lote 37.—Motor de automóvil «Citroën», núm. AX-11720, depositado en la casa Citroën, calle de Goya, 113, tasado en 13.250 pesetas.

Lote 38.—Seis juegos de camisas y pistones «Specialloid», tasado en 3.600 pesetas.

Lote 39.—Noventa y seis muelles para válvulas, 6 cilindros y 49 casquillos, toello para motor «Leyland», tasado en 47.500 pesetas.

Lote 40.—Mitad indivisa del camión «GMC», matrícula M-134959, depositado en Margaritas, 13, de esta capital, tasado en 47.500 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán superiores a las anteriores, por lo menos, en 100 pesetas para las tasadas en más de 1.000 pesetas, y de 10 para las tasadas en menos de 1.000 pesetas.

Los adjudicatarios de los lotes, cuya mercancía se considere expedición comercial, tendrán que justificar estar dados de alta en la Contribución industrial para la venta al público o utilización en su propia industria.

Los industriales que adquieran licores y compuestos alcohólicos deberán justificar estar inscritos en la Sección de Usos y Consumos de la Administración de Rentas como detallistas o almacenistas de dichos productos, llevando la correspondiente libreta o libros reglamentarios.

Se podrán examinar las mercancías los días 24, 26 y 27 del actual en el Almacén de esta Delegación, desde las once a las catorce horas.

Todas las mercancías han sido decomisadas en favor del Estado, quedando nacionalizadas a todos los efectos, por lo que para ser retiradas por los adjudicatarios no tendrán que proveerse de licencias de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos correspondientes de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL y la Prensa, Derechos reales, precintas de alcoholes y Usos y Consumos, impuesto de Usos y Consumos de las mercancías que lo devenguen e imposición de sellos y marchamos de detenciones.

Los adjudicatarios depositarán, en el momento de serles adjudicados los lotes, por lo menos, el 10 por 100 del importe de adjudicación, de cuyo importe se les dará recibo, a descontar dicha cantidad al realizar las liquidaciones de cada lote.

No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso y medida de las mercancías que se subastan, según texto inserto en el «Boletín», ya que los licitadores podrán examinarlas previamente los días que quedan señalados y comprobarlas en sus calidades y demás circunstancias.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas en la oficina liquidadora para satisfacer los Derechos reales (y exceso de timbre si procediera). Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos, los adjudicatarios se presentarán en la Secretaría con la justificación de los ingresos, y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados, podrán retirar la mercancía en el plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, al cabo del cual, si no la retiraran, se entenderá que renuncian al lote, pero no quedarán exentos del pago de Derechos reales, que podrá exigírseles por procedimiento de apremio, perdiendo además la cantidad depositada.

Por Decreto de fecha 14 de mayo de 1956, publicado en el B. O. del Estado de fecha 11 de junio del mismo año, en su artículo 2.º, se hace constar que los documentos expedidos para justificar la adjudicación de géneros o efectos enajenados en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando y Defraudación, en cantidad que constituyan expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual, tales géneros o efectos serán considerados como indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidades que no constituyan tal expedición en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda podrá conceder, discrecionalmente, prórrogas por seis meses del plazo anteriormente establecido, siempre que aparezcan perfectamente identificados los géneros y justificada la necesidad de la prórroga.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, día y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 19 de julio de 1957.—B. Jiménez. (Rubricado.)

## Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

Expediente A. 46/57

Hasta las diez horas del día 9 del mes de agosto próximo se admiten ofertas para la confección por contratación directa de 15.500 uniformes para tropa, de kaki, compuesto de sahariana y pantalón noruego, cuyo precio límite máximo por uniforme es el de 32 pesetas.

A esta contratación solamente podrán concurrir los industriales de este ramo en la demarcación de esta 1.ª Región.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, y los modelos de los uniformes a confeccionar, en el Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza, sito en el mismo domicilio de la Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Teniente Coronel Secretario, Juan Barquero Barquero.

(O.—33.740)

## Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

Expediente H. 7/57 bis

Hasta las diez horas del día 9 del mes de agosto próximo se admiten ofertas para la adquisición por contratación directa y en segunda convocatoria de 1.316 toneladas métricas de carbón mineral de antracita, con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», para las necesidades del mismo durante el tercer trimestre del año en curso, siendo necesario que al hacer las ofertas los oferentes hagan constar en las mismas la procedencia del artículo.

Los pliegos de bases que han de regir para esta adquisición pueden ser examinados en la Secretaría de la citada Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, siendo con cargo al adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Teniente Coronel Secretario, Juan Barquero Barquero.

(O.—33.741)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, en nombre de la Entidad «Sociedad Española de Comercio y Crédito» (S. A.), contra otro y doña Rita Purificación Fetrí Cuadra, representada por el Procurador don José Herranz y Navarro, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio en que ha sido tasada, la finca urbana embargada a dicha demandada, siguiente:

En Madrid.—«Casa situada en solar con fachada a la calle de Felipe Moratilla, en línea de 18,25 metros, que es el Sur; al Oeste, en línea de 14,12 metros, con la calle de Doctor Casal; al Norte, en línea de 7,50 metros, normal a esta fachada otra de seis metros y a esta, última una línea de 11,50 metros paralela a la de 7,50 metros, cerrando al Este en una línea de 8,68 metros normal a la de Felipe Moratilla. Consta de planta baja y tres plantas más superio-

res. La planta baja, en la parte que da a la calle de Felipe Moratilla, tiene dos tiendas, existiendo asimismo en dicha planta baja el chiscón del portero y vivienda para dos vecinos más, con entrada por la calle del Doctor Casal, estando distribuida en tres habitaciones, más servicios. Las plantas primera a tercera, iguales, tienen cuatro viviendas en cada planta.»

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de novecientos ochenta y un mil cuatrocientos ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están asimismo de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José María López-Orizco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—8.383)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), representada por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón, contra don José Fernández de Rosa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la quinta parte indivisa que al señor Fernández de Rosa corresponde en la casa número veinticuatro de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, que en dicho procedimiento le ha sido embargada.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y seis mil setecientas cincuenta y ocho pesetas setecientas noventa y cinco milésimas, que es la que resulta después de deducido el veinticinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tal cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos, el diez por ciento efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, en la que constan todas las circunstancias referentes a la participación de finca de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los licitadores puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

##### Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—8.384)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de auto dictado por este Juzgado de primera instancia número once con fecha diecisiete de abril próximo pasado y a instancia de don Salvador Varea Siles, se despachó ejecución contra los bienes y rentas de toda clase propiedad de don Manuel Villanueva Castañón, por la suma de treinta y cinco mil pesetas, importe de una letra de cambio, intereses legales de la misma a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha en que tuvo lugar el protesto, gastos de éste y costas, y por providencia de esta fecha, y en virtud de desconocerse el actual domicilio del deudor, se ha decretado, sin hacer previamente el requerimiento de pago al mismo, sobre el saldo de cuenta corriente que dicho señor tenga en diferentes establecimientos bancarios, así como el crédito que el mismo ostenta contra don Julio Martín Fernández y los derechos hereditarios que correspondan al deudor en su día en la herencia de su señor padre, habiéndose acordado citar de remate al demandado don Manuel Villanueva Castañón por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Abogado y Procurador, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.372)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Angel Ruiz Ortiz, contra don Baltasar García Garc'a, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, a pública subasta, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un aparato de luz de cinco luces, para comedor, valuado en ochenta pesetas.—Un armario ropero con tres puertas y luna rota, valuado en trescientas pesetas.—Un armario ropero de dos puertas,

valuado en doscientas cincuenta pesetas. Dos mesillas de noche, valuadas en cien pesetas.—Una mesa de madera de pino, con tablero de mármol, para cocina, valuada en setenta y cinco pesetas.—Una cafetera de tres portas, marca «Omega», valuada en mil pesetas.—Veinticuatro sillas de madera, plegables, valuadas en doscientas cuarenta pesetas.—Seis mesas con pie de hierro y tablero de mármol, valuadas en ciento ochenta pesetas.—Un mostrador de madera, revestido de metal, con tapa de mármol, y una saturadora, estropeada, valudos en seiscientas pesetas.—Una nave en la calle de Dolores Folgueras, número veintiocho, que ocupa una superficie de terreno de mil ochocientos noventa y nueve pies, con ciento cuarenta y siete metros de edificación, y al fondo de ésta, servicios, y a la derecha, entrando en la nave, un local para despacho. Por las cargas que aparecen sobre este edificio en la certificación del Registro, obra en autos valuada en cincuenta pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes se encuentran en poder del ejecutado, avenida de la Albufera, número treinta y cuatro, Puente de Vallecas (Madrid), y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas que pesan sobre las fincas quedarán subsistentes y sin cancelar.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.380)

#### NAVALCARNERO

##### EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, don Luis Rodríguez Comendador, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, seguidos en este Juzgado a instancia de «Harineras Segovianas Reunidas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Federico Pajarés Beotas, contra don Antonio García Ferrero, mayor de edad, casado, industrial panadero, vecino de Villaviciosa de Odón, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad del deudor, siguiente:

«Casa en Villaviciosa de Odón, en la calle de Federico de la Torre, número doce duplicado, que ocupa una extensión aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados, que se compone: dos dormitorios, comedor, cocina, despensa, portal y patio con pozo, gallinero y retretes; tiene una fachada a la calle de diez metros setenta centímetros y ocho metros de fondo; y el patio, una fachada a la calle de siete metros veinte centímetros y siete metros de fondo. Linda, entrando, por la derecha, la casa de Eusebio Martín; izquierda, la de Ramón Villar, y fondo, Julio Covarrubias. La pared divisoria de a pie entre esta finca y el patio de la colindante a don Eusebio Martín se construirá a cargo y costa de este último.»

Título.—Esta finca la adquirió don Antonio García Ferrero por compra a doña Justa Arregui Mateo, quien la adquirió por legado sin justificar la licencia marital para celebrar la venta, según escritura otorgada en Madrid el veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario don José Santos

y Fernández, inscrita en el tomo quinientos cincuenta y uno, libro cincuenta y seis de Villaviciosa de Odón, al folio noventa y siete, finca número setecientos sesenta, inscripción octava.

**Cargas.**—Aparece gravada la finca descrita con trece mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y tres mil pesetas para costas y gastos, en virtud de hipoteca constituida por el deudor don Antonio García Ferrero a favor de don Cesáreo Pérez y Pérez Abascal, en garantía de un préstamo de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas de principal, recibidos por plazo desde el diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco hasta el día treinta de septiembre del mismo año de mil novecientos cincuenta y cinco, según consta de escritura otorgada en la primera fecha indicada ante el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández, que fué inscrita, respecto a la finca deslindada, en el tomo quinientos cincuenta y uno, libro cincuenta y seis de Villaviciosa de Odón, al folio noventa y siete, finca número setecientos sesenta, inscripción novena.

La subasta anunciada tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día señalado, tres del mes de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Que el tipo de subasta es el de setenta mil pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes subastados, según tasación.

**Tercera**

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de este partido, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que han de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro; y

**Cuarta**

Que la carga existente u otras anteriores o preferentes que resultasen al crédito del actor, serán aceptadas por el rematante, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero, a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Simón Carretero.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.362)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cuatrocientos siete, de mil novecientos cincuenta y seis, se han seguido autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra doña Rosa Berenguer Blanco, asistida de su esposo si fuere casada; los presuntos herederos de doña Concepción Blanco Romero, todos ellos en ignorado paradero, y contra doña Máxima López Colmo, asistida de su esposo si fuere casada, y don Francisco Berenguer Blanco, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo derecha de la casa número ocho de la calle del Olmo, de esta capital, y en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número tres.—Madrid,

once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide, en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el ciento cuarenta y dos del texto articulado de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requiérase a los demandados para que en el término de cuatro meses desalojen el local objeto del presente proceso, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa, expidiéndose a tal efecto para los demandados en ignorado paradero doña Rosa Berenguer Blanco y los presuntos herederos de doña Concepción Blanco Romero los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará al actor para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—J. M. Vázquez.—Ante mí: José Macián. (Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento a los demandados doña Rosa Berenguer Blanco, asistida de su esposo si fuere casada, y los presuntos herederos de doña Concepción Blanco Romero, actualmente en ignorado paradero, bajo el apercibimiento que se expresa en la resolución inserta, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.379)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital, he acordado en providencia del día de hoy, en el proceso de cognición número doscientos sesenta y seis, del corriente año, emplazar, y se emplaza por medio del presente, a los ignorados herederos de doña Rosario Terciado Sardinero, para que se personen en este Juzgado en el improrrogable plazo de seis días, a fin de entregarles las copias de la demanda y concederles el correspondiente plazo para contestarla, cuya demanda ha sido formulada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de doña Angeles Martínez Carrasquedo y su esposo don Antonio Martínez, contra los expresados herederos y otra persona más, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso sexto izquierda de la casa número catorce, hoy dieciocho, de la calle de Magallanes, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.374)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Juan Ignacio del Castillo, contra los ignorados herederos de don Manuel González López, sobre resolución de contrato, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital, habiendo vistos los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Ignacio del

Castillo Antonino, mayor de edad, soltero, propietario, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de don Manuel González López, constituidos en rebeldía, sobre resolución de contrato...

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en representación de don Juan Ignacio del Castillo Antonino, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número treinta y siete moderno de la calle de Pelayo, de esta capital, condenando a los demandados, ignorados herederos de don Manuel González López, a desalojar la vivienda en el plazo que la Ley establece, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Dr. Francisco Torremocha. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Manuel González López y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—8.376)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número diecinueve de mi cargo, penden autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos ochenta y dos, de 1957, a instancia de don Luis Butler Pastor, representado por el Procurador don Joaquín Reixa, contra doña Victoria García Tendero, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto sotabanco exterior izquierda, hoy sexto izquierda, de la casa número doce de la calle de Lagasca, de esta capital; en cuyos autos he acordado emplazar a la expresada demandada, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, para hacerle entrega de las copias de demanda presentada. Apercibida que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a la referida demandada, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.375)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos catorce, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de doña Bartolomea Fernández del Campo, contra otros y los ignorados herederos de doña Valentina Rubio de la Fuente, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto número tres de la casa número trece de la calle de las Minas, de esta capital; en

cuyos autos he acordado emplazar a los expresados ignorados herederos, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de seis días comparezcan en la Secretaría de esta Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, a fin de hacerles entrega de las copias de demanda para ellos presentadas, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los expresados ignorados herederos de doña Valentina Rubio de la Fuente, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.377)

**CARABANCHEL BAJO**

**EDICTO**

En los autos del proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número setenta y seis del año mil novecientos cincuenta y siete, de que después se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

Madrid-Carabanchel Bajo, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, doña Josefa Navascué Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Toledo, número seis, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez; demandados: don Carlos Campozano Domínguez, mayor de edad, casado, dependiente de curtidos, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del General Ricardos, número ciento cincuenta y tres, piso bajo, y don Pedro José Ferré Lucrañes, de quien no constan sus circunstancias personales, ambos declarados en rebeldía por su incomparecencia en este juicio; sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión no consentida (cuantía, 600,00 pesetas).

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de doña Josefa Navascué Martínez, contra don José Ferré Lucrañes y don Carlos Campozano Domínguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al cuarto bajo número tres de la casa número ciento cincuenta y tres de la calle del General Ricardos de este distrito, apercibiéndose de lanzamiento a dichos demandados para que en el término de cuatro meses u ocho días, en su caso, desalojen y dejen a disposición de la demandante el cuarto dicho; e imponiéndoles además las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada, en cuanto a éstos, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Pedro José Ferré Lucrañes, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.373)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 25 32 02